

RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE  
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC



INFORMA LA FECHA Y FORMA EN QUE LAS MUNICIPALIDADES DEL MAULE Y LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES REALIZARON LAS PUBLICACIONES Y RESOLUCIONES DEL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39 /

Talca, 21 ENE. 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- b) La ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- c) El decreto ley N°1.305 (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones posteriores que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Las facultades que confiere el decreto supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- e) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- f) La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- g) Lo dispuesto en Oficio N°30.839 del año 2024 del Consejo para la Transparencia, que ajusta a la Ley de Transparencia los procedimientos en materia de publicidad de la información del personal contratado de los órganos de la Administración Central del Estado y Municipalidades;
- h) Lo dispuesto en Oficio N°11.829 del año 2025 del Consejo para la Transparencia, que ajusta los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- i) Lo indicado en Circular N°212, DDU 525 del año 2025 que informa las normas a la que se refiere el Art. Segundo Transitorio de la Ley 21.718.
- j) Decreto Supremo N°23 de fecha 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- k) Lo dispuesto en la resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *"Dentro del décimo y el décimo quinto día hábil de cada mes, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá publicar en su sitio web o, en su defecto, en el del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, una resolución donde informe las fechas y las formas en que se realizaron las publicaciones del inciso primero y dejará constancia de las Direcciones de Obras Municipales que no hayan cumplido con la obligación dentro de plazo."*
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
3. El Ord. N°1003 del 07-08-2025 emitido por la SEREMI Minvu Maule en el que clarifica obligaciones, efectúa precisiones procedimentales generales y solicita información a los Alcaldes de las municipalidades de la Región del Maule, en el contexto de la Ley n° 21.718, Sobre Agilización de Permisos de Construcción; y en el que se indica casilla electrónica exclusiva para enviar, hasta el 6to día hábil de cada mes, resolución mensual emitida por la Dirección de Obras Municipales de cada municipio de la Región del Maule.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** en el listado anexo las fechas y las formas en que las municipalidades de la Región del Maule realizaron las publicaciones del inciso primero del artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones durante el mes de Diciembre de 2025.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales no han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido:
  - Colbún
  - Longaví
  - Romeral
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir el listado de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Diciembre de 2025:
  - Linares

**RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE  
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

4. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir copia de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Diciembre de 2025:
  - Molina
  - San Clemente
  - Villa Alegre
  
5. **DÉJESE CONSTANCIA** que las siguientes Direcciones de Obras Municipales, si bien han cumplido con la obligación dentro del plazo establecido, no cumplieron con incluir como un archivo único, copia de los permisos y autorizaciones, otorgados durante el mes de Diciembre de 2025:
  - Maule
  
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web <https://seremimaule.minvu.gob.cl/> de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PABLO CAMPOS BANUS  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DEL MAULE**

*jb*  
H/M/ARV/jca

Distribución

- SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO - MINVU
- ART. 7º TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SEREMI
- OFICINA DE PARTES

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN SEREMI MINVU MAULE**  
**PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC**

**FECHA Y FORMA EN QUE LAS MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE REALIZARON LAS PUBLICACIONES INDICADAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ART. 116 BIS C DE LA LGUC**

Municipalidad	Fecha máxima de publicación de acuerdo a la LGUC	Fecha de publicación en sitio web municipal	Observaciones de la forma en que se realizaron las publicaciones
Cauquenes	08/01/2025	06/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Chanco	08/01/2025	09/01/2026	Publica en página de transparencia activa fuera del plazo (5to día hábil)
Colbún	08/01/2025	NO PUBLICA	Crea el ítem en página de transparencia activa, pero no publica información del mes anterior
Constitución	08/01/2025	05/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Curepto	08/01/2025	05/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Curicó	08/01/2025	08/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Empedrado	08/01/2025	02/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Hualañé	08/01/2025	05/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Licantén	08/01/2025	05/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Linares	08/01/2025	NO INDICA	Crea el ítem en página de transparencia activa, pero no publica información de acuerdo al CPLT (planilla única de actualización mensual)
Longaví	08/01/2025	NO PUBLICA	No crea el ítem en página de transparencia activa y no publica información de acuerdo al CPLT
Maule	08/01/2025	08/12/2025	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT, con anterioridad al fecha máxima de publicación según LGUC; sin embargo, fecha de publicación (08/12/2025) es previa a la fecha de la resolución (06/01/2026) y previa al término del mes que informa.
Molina	08/01/2025	12/01/2026	Publica en página de transparencia activa fuera del plazo (5to día hábil)
Parral	08/01/2025	07/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT
Pelarco	08/01/2025	05/01/2026	Fecha y forma de publicación es de acuerdo a lo instruido en LGUC y por el CPLT